

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 0 OCT 2017

Expte. Nº 17.014/17 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0848-2017, de fecha 26 julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Enrique Nelson MATURANO, D.N.I. Nº 29.409.770, para que cumpla servicios en el COMEDOR DE ESTUDIANTES de la Universidad, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 454 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, eleva la renuncia presentada por el Sr. MATURANO, a partir del 1 de octubre de 2017, en razón de haber asumido como Ayudante de Cocina Categoría 7.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Enrique Nelson MATURANO, D.N.I. Nº 29.409.770, a partir del 1 de octubre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Mina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Femández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 13 9 6-2 0 17